

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 20 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo la sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Primero.—A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por turno de reparto, correspondió el conocimiento de la denuncia interpuesta por Vicente del Moral García frente a Juan José Gerardo López, por hechos ocurridos en fecha 7 de junio de 2010.

Fallo: Debo absolver y absuelvo a Juan José Gerardo López de los hechos que se le imputan con declaración de las costas procesales de oficio, si se hubieren devengado.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Juan José Gerardo López, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ocaña a 21 de junio de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-6749